

GERENSA KINICHA DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 22 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", ha procedido a aclarar la Escritura de su constitución, celebrada el 5 de julio de 1979, en esa misma Notaría;

QUE el señor Patricio Alvarca Brouet, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la Escritura aclaratoria de la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E N V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Escritura Pública aclaratoria de la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 22 de noviembre de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A." celebrada en esa Notaría el 5 de julio de 1979, que mediante Escritura Pública de 22 de noviembre de 1979, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aclarar la Escritura de su constitución; acto que es aprobado en virtud de la presente

.../...

Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", celebrada el 5 de julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, que mediante la presente Resolución se aprueba la Escritura Pública aclaratoria de la constitución de la mencionada compañía, celebrada el 22 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública aclaratoria de la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", celebrada el 22 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Quito, un extracto de la Escritura Pública de 22 de noviembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 FEB. 1980

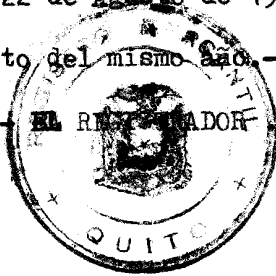
*Teresa Mera*  
Econ. Teresa Mera de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Mera de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 FEB. 1980  
CERTIFICO.-

*Enrique Cobo Barona*  
Sr. Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CE  
AGG.  
31-I-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 215 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION Nº 0485

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 5 de julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.";

QUE el señor Patricio Alvarez Drouet, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", con domicilio en ala Parroquia de Puembo, Cantón Quito, y un capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000.00), dividido en Setenta acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979 celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matiz de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", celebrada el 5 de julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

.../...

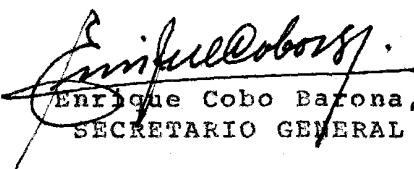
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 JUL. 1979

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS?

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "QUITO POLO CLUB S.A.", el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 JUL. 1979  
CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
MGG  
13-VII-79.